

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR: 3133884210, TELÉFONO 3532666 EXT.51340
iccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 16 de abril de 2024

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO EFECTIVIDAD GARANTÍA REAL
RADICACIÓN: 253863103001-2022-0161-00
DEMANDANTE: ASOCIACIÓN COOPERATIVA UNIÓN DE PROFESIONALES PARA LA CULTURA Y LA RECREACIÓN
DEMANDADOS: AQUILES HUMBERTO CHITIVA Y OTRA

Como quiera que, encontrándose el proceso al Despacho, el H. Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cundinamarca efectuó la devolución de la segunda instancia que en dicha corporación se estaba adelantando, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO. - De conformidad con el artículo 329 del C. G. P., obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, a través de auto del 22 de marzo de los corrientes, mediante el cual se confirmó el auto fechado 23 de febrero del año 2023.

SEGUNDO. - Las partes habrán de estarse a lo resuelto mediante auto de esta misma fecha, visto en el cuaderno de medidas cautelares.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO
La Mesa, Cund. 17 DE ABRIL DE 2024.
En la fecha se notifica la anterior providencia, por anotación en **ESTADO ELECTRÓNICO N ° 015**, que puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-civil-del-circuito-de-la-mesa/124>

YULI PAOLA CONTRERAS SÁNCHEZ
Jueza

(2 autos)

Firmado Por:
Yuli Paola Contreras Sanchez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
La Mesa - Cundinamarca

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **29ded38e77a609b20198f536870d4e461976ea2fad331591e3d930b9885debbc**

Documento generado en 16/04/2024 03:55:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>